



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

El tribunal calificador, designado por Resolución de 1 de febrero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, reunido en sesión de 3 de abril de 2023, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Visto el número de opositores que han realizado el primer ejercicio, se acuerda convocarles para la lectura del primer ejercicio de la oposición, en los días y horas que se relacionan a continuación:

18 de abril de 2023, a las 15:30 horas:

- AÍNSA PÉREZ, CARMEN
- ALINS VILLANOVA, VERÓNICA
- AYENSA VÁZQUEZ, JOSÉ ÁNGEL
- AZABAL DOMÍNGUEZ, ANTONIO

19 de abril de 2023, a las 15:30 horas:

- BARRADO ALCAINE, JAVIER
- ESCUER ALCUBIERRE, CRISTINA
- LAHUERTA LEZANA, YOLANDA
- LASEO DUCE, MIGUEL

20 de abril de 2023, a las 15:30 horas:

- LÓPEZ BUJES, CRISTINA
- MENDOZA SANCHO, E JESÚS
- MOLINA CASTAÑO, JUAN ANTONIO
- MORENO LATORRE, FRANCISCO JOSÉ



25 de abril de 2023, a las 15.30 horas:

- PASCUAL ALFRANCA, ÓSCAR
- PASCUAL BONACHO, MARÍA DEL CARMEN
- PÉREZ MARTÍNEZ, ISABEL
- REDONDO TORRES, CRISTINA

26 de abril de 2023, a las 15.30 horas:

- RODRÍGUEZ VELA, SARA
- SERRATS TERROBA, JAVIER
- UNGIL TORMES, EVA

Las lecturas tendrán lugar en la **Cúpula Moncayo**, puerta nº7, planta 3ª del edificio Pignatelli (Pº María Agustín 36, Zaragoza).

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del primer ejercicio.

Las lecturas se desarrollarán en sesión pública, lo que significa que no se asigna a cada aspirante una hora en concreto.

Se recuerda que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1.1.1. Primer ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A., núm.139, de 15 de julio de 2020):

“El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.”

Así, los criterios fijados por el Tribunal fueron publicados en la web del Gobierno de Aragón el 27 de marzo de 2023, siendo los siguientes:

Se valorará cada uno de los temas de 0 a 10 puntos, en la sesión pública de lectura ante el Tribunal, y conforme con el siguiente desglose:



- Se puntuará hasta 8 puntos: la formación general, la capacidad de análisis y síntesis, la estructura expositiva, precisión conceptual y normativa y distribución equitativa del tiempo dedicado a cada uno de los temas.
- Se puntuará hasta 2 puntos: la claridad y orden de la exposición y la corrección en la expresión oral y escrita, y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.
- Se puntuará con un cero cuando el opositor lea únicamente los epígrafes del ejercicio o su nombre o la extensión de lo escrito no supere las 50 palabras.

Se considerará como no presentado, el opositor/a que no acuda a lectura de su ejercicio.

Cada miembro del Tribunal calificará en múltiplos de 0,25 cada uno de los temas, respetando el desglose antedicho

Finalmente se recuerda que, de acuerdo con lo dispuesto en el referido apartado .1.1.1. Primer ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

“En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.”

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

AL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -